

**CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES Y FIJA
CALENDARIO QUE INDICA.**

CONCEPCION, 3 DE MARZO DE 2025.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 1.112

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, en particular lo dispuesto en su artículo cuarto transitorio, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
2. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, doña Elizabeth Grandón Toledo, en su ordinario N° 3/2025, de fecha 9 de enero del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Director/a del Departamento de Sistemas de Información de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento en funciones del Director actual.
3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.
4. Lo preceptuado en los artículos 1° y siguientes del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias Empresariales, a objeto de que los/as académicos/as del Departamento de Sistemas de Información elijan a su Director/a, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 19 de marzo de 2025**, en conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2025
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 10 de marzo
2	Plazo para presentar objeciones nómina padrón electoral y de elegibles.	Jueves 13 de marzo
3	Publicación nóminas definitivas del padrón electoral y de elegibles.	Lunes 17 de marzo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 19 de marzo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios.	Miércoles 19 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios.	Viernes 21 de marzo
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a.	Viernes 28 de marzo

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL